Asunto: Arbitraje rapaink.cl, Oficio NIC 7088-2007
De: "Patricio de la Barra" <pdelabarra@gdwb.cl>
Fecha: Thu, 1 Mar 2007 11:06:48 -0800
A: <gollo.drunk@gmail.com>, <rapainktatau@gmail.com>, <aseverin@transglobo.cl>, <hrubio@transglobo.cl>, <fallos@legal.nic.cl>

Santiago, 1 de Marzo de 2007.
Arbitraje rapaink.cl
Oficio NIC 7088-2007

Vistos,

Y en atención a que ninguna de las partes compereció a la audiencia fijada para el día de hoy, y teniendo presente lo establecido en el Reglamento para la asignación de nombre de dominio CL, se resuelve:

Asígnese el nombre de dominio guardia.cl al primer solicitante, esto es Juan Adolfo Leyton Jimenez. Notifiquese a las partes y a NIC Chile de esta resolución por correo electrónico. Remítase el expediente a NIC Chile para su inscripción y archivo.

Patricio de la Barra
Arbitro